



ACTA N° 176
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento setenta y seis.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión a las 17:55 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión el SECPLAN (S) don Diego Santiago Salas Quiñones y el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz.

Presencia el desarrollo de la sesión el Administrador Municipal don Juan Luis Barz Fuenzalida y la secretaria del Alcalde doña Roxana del Carmen Leiva Vargas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre las Actas N° 173, entregada en sesión pasada, para su lectura y análisis, correspondiendo someterla a Aprobación en esta sesión.

Los señores Concejales, expresan individualmente sus opiniones de aprobación, procediendo el señor Alcalde a **proclamar Aprobada el Acta N° 173, sin objeciones.**

Finalmente se hace presente la entrega del Acta N° 174 y N° 175, para su lectura, análisis y sometimiento a su aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Memorándum N° 022 DAF, de fecha 03 de febrero del 2021.



REF.: Texto dirigido al señor Alcalde, adjuntando Memorándum 001 de Encargado Unidad de Adquisiciones y planilla de datos en nueve ejemplares. A continuación se cita el contenido del texto inicial:

Junto con saludar, remito planilla de datos con detalles de los procesos de compras y contrataciones efectuadas por el área de gestión municipal en el mes de ENERO 2021, a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante modalidades de: convenio marco, licitaciones privadas y tratos directos, incluyendo las unidades requirentes de: Administración, DIDECO, D.O.M., SECPLAC, D.A.F., Rentas Municipales, Departamento de Transito, Programas sociales dependientes de la Departamento Social, Departamento Informática, Secretaría Municipal. A fin de que sean proporcionadas para su conocimiento al Honorable Concejo Municipal 2016 - 2020.

(Timbre y Firma)

LUIS HERNÁN OLEA GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2.2.- Memorándum N° 13 Departamento Salud Municipal, fecha 03 de febrero del 2021.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde con copia al Honorable Concejo Municipal sobre el Covid-19, en cuyo contenido se informa lo siguiente:

Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 03 de febrero 2021.

N° PCR REALIZADOS EN LA COMUNA				1.595
N° PCR EN ESPERA DE RESULTADOS				61
N° PCR COVID-19 CON RESULTADO A LA FECHA <i>(No incluye casos probables)</i>				1.534
N° PCR COVID-19 POSITIVOS	Activos	Urbano	9	17
		Rural	8	
	Recuperados			143
Fallecidos			3	
N° PCR COVID-19 NEGATIVOS				1.371
N° PCR POSITIVOS DEL DÍA				0
N° PERSONAS EN CUARENTENA				84
N° CASOS PROBABLES	Activos		2	72
	Recuperados		70	

Les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)

CARMEN GLORIA LORCA CÉSPEDES
JEFA (S) DEPTO. SALUD



3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación don Diego Santiago Salas Quiñones, para referirse a la necesidad de adquirir el compromiso de financiar los costos de Operación y Mantenimiento del proyecto **MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL PATRIMONIAL, COMUNA DE PERALILLO**.

Don Diego Santiago Salas Quiñones, comenta al Cuerpo Colegiado que la **postulación del citado proyecto al Programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, requiere el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Peralillo de financiar los costos de Operación y Mantenimiento, por lo cual, se procederá a conectarse en una reunión vía zoom con la Consultora CREANDO ESPACIO, representada por doña Isabel Martínez, con el fin de tratar con mayor fundamentación el tema.

Doña Isabel Alejandra Martínez Rodríguez, después del correspondiente saludo al señor Alcalde y a los señores Concejales, presenta a quienes participan de esta reunión: Por parte de la **CONSULTORA CREANDO ESPACIO** además de ella, los acompaña don Juan Rojas Gajardo, en **representación del SERVIU**; doña Verónica Andrea Guardia Cambor y don Patricio Gibson y en **representación del MINVU**: doña Gloria Donoso Cuevas.

El señor Alcalde presenta cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal y de quienes se encuentran en la sala.

Acto seguido se desarrolla la correspondiente reunión, recordando el desarrollo del proyecto **Mejoramiento Parque Municipal Patrimonial, comuna de Peralillo**, sus etapas y contenidos, criterios de intervención, imprevistos, desacuerdos con la comunidad, diferencias felizmente revertidas o resueltas, mediante la participación ciudadana.

Dentro de la conversación desarrollada se deben destacar dos ideas fundamentales:

- ▶ Posibilidad de conectar el sistema de regadío al pozo profundo del estadio, considerándose que el Municipio cuenta con Derechos de Agua inscritos, esto sería una alternativa paralela, ya que igualmente debe incluirse en el proyecto la aprobación de la empresa ESSBIO del sistema de regadío del Parque Municipal.
- ▶ La necesidad o requerimiento para la aprobación del proyecto del compromiso de la Ilustre Municipalidad de Peralillo de financiar los costos de OPERACIÓN Y MANTENCIÓN mensual, equivalentes, en este momento a suma de Tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos (\$ 3.488.351).

Analizadas en detalle las ideas antes citadas con la participación de la Consultora, los señores Concejales, el señor Alcalde y aclaradas las interrogantes, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose la siguiente resolución:



ACUERDO N° 577.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 176, de fecha 03 de febrero del 2021, APRUEBA por unanimidad, el COMPROMISO de financiar los costos de OPERACIÓN Y MANTENCIÓN mensual de Tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos (\$ 3.488.351), del proyecto denominado “MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL PATRIMONIAL, COMUNA DE PERALILLO”, código BIP 30135431-0, postulado al programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un total anual de Cuarenta y un millones ochocientos sesenta mil doscientos dieciséis pesos (\$ 41.860.216).

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, quien se referirá a la necesidad de corregir Acuerdo N° 549, tomado en Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 11 de noviembre del 2020.

Don Miguel Ángel Silva Díaz señala que en dicha sesión en presencia del Secretario Municipal Subrogante don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza, donde el Jefe del Departamento de Educación don Efraín Ernesto Caris Saavedra, expuso la petición de Junta Nacional de jardines Infantiles JUNJI, como de la Seremi de Educación, a raíz de los Servicios Locales, donde la intención que se distingue obedece a la construcción de un Jardín Infantil para los niños de Peralillo solicitando para esto un reconocimiento oficial que en síntesis corresponde a la legalidad de la institución, razón por la cual después de realizar un análisis de los cuatro jardines existentes.

Siendo uno de ellos el **JARDÍN INFANTIL LOS GRILLITOS** se encuentra en un alto nivel de Aprobación, inclusive ya posee Convenio Firmado por un monto de **Setenta y siete millones de pesos**, requiriendo la entrega del **COMODATO**, del predio ubicado en el “Potrero el Sapo”, según registro en el conservador de bienes raíces de la comuna de Peralillo con una superficie de 1.839m² lugar donde se encuentra emplazado.

Señalando que según Resolución número quince (N° 015), establece que una vez **firmado el Convenio** debe darse cumplimiento a **su artículo décimo sexto**, es decir, **elaborar la prohibición de enajenar gravar y ejecutar actos y celebrar contratos por un plazo de cinco años sobre el bien raíz de su propiedad**, lo que no se consideró en el texto del acuerdo, es decir, el Honorable Concejo la Aprobó el Comodato del predio, pero se indica **la prohibición de enajenar gravar y ejecutar actos y celebrar contratos por un plazo de cinco años sobre el bien raíz de su propiedad**.

Concluida la exposición, el señor Alcalde procede solicitar el voto de aprobación a cada uno de los señores Concejales, para dejar sin efecto el acuerdo indicado, estableciéndose la siguiente:



ACUERDO N° 578.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 176, de fecha 03 de febrero del 2021, conforme a sus facultades legales, y considerándola necesidad de normalizar y ejecutar un proyecto mejoramiento integral, en el establecimiento “Jardín Infantil Grillitos”, lo cual se realizará con recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, APRUEBA por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO, El Acuerdo N° 549 sobre ENTREGAR en COMODATO por cinco años el Predio Municipal inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, fojas 2195, número 1773 del año 2007, en el cual se encuentra emplazado el Jardín Los Grillitos; donde se desarrolló proyecto de Normalización del establecimiento, para dar cumplimiento con el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación a dicho establecimiento educacional, en consideración a que el texto redactado se encuentra incompleto.

En consecuencia, a la resolución anterior, el señor Alcalde procede solicitar el voto de aprobación a cada uno de los señores Concejales, para establecer el nuevo acuerdo de entrega en Comodato, estableciéndose la siguiente:

ACUERDO N° 579.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 176, de fecha 03 de febrero del 2021, conforme a sus facultades legales, y considerándola necesidad de normalizar y ejecutar un proyecto mejoramiento integral, en el establecimiento “Jardín Infantil Grillitos”, lo cual se realizará con recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, APRUEBA por unanimidad ENTREGAR en COMODATO a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el lote donde se encuentra emplazado actualmente el mentado jardín infantil, y constituir una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos, sobre el mismo predio a favor de la institución señalada, ambos casos por el plazo de cinco años a constar de la firma de la escritura respectiva. El lote que se entregará en comodato y se constituirá la prohibición, es parte de uno de mayor extensión, inscrito a favor de la Ilustre municipalidad de Peralillo, a foja 2195 número 1773 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2007. Se acuerda además que la oficina jurídica municipal, deberá velar en todo momento que las estipulaciones de los contratos sean beneficiosas a la Municipalidad.

3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, en líneas generales informa a los señores Concejales sobre los siguientes temas:

- ▶ Inicio programa de vacunación COVID-19 a adultos mayores de la comuna.
- ▶ Procedimiento demoroso por tiempo de observación por prevención y cuidado de los vacunados.



- ▶ En el día de mañana en Peralillo.
- ▶ Informa sobre situación de la comuna con motivo de la pandemia la que se mantenía en el Paso 3 y por decisión central baja a partir de mañana al Paso 2. Es decir, habitantes de la comuna en cuarentena el fin de semana, podrán salir de sus hogares por motivos justificados, solo con el permiso individual correspondiente otorgado por la Oficina Virtual de Carabineros de Chile, por un tiempo no superior a dos horas.
- ▶ Surge la preocupación por casos de nuestra gente de campo, la que deben atender a sus animales o la agricultura. Necesidad de realizar las averiguaciones correspondientes, para orientar el procedimiento de permiso que corresponda. Lo ideal es canalizar esta necesidad a través de PRODESAL y CARABINEROS.
- ▶ Informar a la comunidad a través de las Redes Sociales,

4°. VARIOS.

- 4.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, consulta al señor Alcalde por la solicitud de Subvención de la Unión Comunal de Adultos Mayores, quienes manifiestan que a la fecha no tienen ninguna respuesta. El señor Alcalde responde que revisará el tema.
- 4.2.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, señala:
- Todos los temas anteriores sin respuesta.
 - Reiterando específicamente la solicitud de un terreno para instalar mediagua de don Nelson Leonardo López Abarca. Alcalde responde que pronto lo resolverá, equipo profesional está preparando el informe respecto al sector, lo que es respaldado por el Administrador Municipal.
- 4.3.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta los siguientes temas:
- Consulta por medidas o diligencias realizadas respecto al terreno municipal entregado a una familia con mediagua, el que ya no utilizaban y lo arrendaban a otra familia. Alcalde responde que aún no lo ha revisado el tema.
 - Propone que se redacte un Comodato Tipo de entrega de los terrenos y de las mediaguas, que no permitan el mal uso de estos recursos municipales.
- 4.4.- La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, manifestó que no presentará temas varios.
- 4.5.- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas que se indican:
En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87. ***“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá***



prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”. Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:

- Se solicita la posibilidad de realizar roce en el camino y el correspondiente perfilado del camino a la Troya Norte.
- Se solicita el perfilado del camino San Isidro.
- Realizar un diagnóstico de los niños que no cuentan con acceso a internet y realizar un proyecto para satisfacer el déficit en cuestión.
- Se solicita la reparación de las luminarias de Villa Lomas de San Isidro (Plaza y pasarela), las cuales llevan meses funcionando en forma intermitente.
- Se solicita clarificar la situación de los terrenos ocupados en el pasaje Los Encinos. Lo anterior con el objeto de no crear malos entendidos.
- En materias de Seguridad se solicita la provisión de recursos para la Dirección de Seguridad Pública, lo anterior con el objeto de proveer cámaras de seguridad en distintos puntos de Peralillo Urbano, mejorar el sistema existente y si fuese posible, contratar a un operador de la central.
- Se solicita saber sobre el inicio de los trabajos correspondientes a los Pavimentos Participativos de las calles de Bulnes, Balmaceda y Gonzalo Castro.
- Se solicita información sobre reunión sostenida entre la Municipalidad y los vecinos de la localidad de Parrones, lo cual dice relación con las gestiones sobre la regularización del campo deportivo del sector. Lo anterior debido a que el antiguo campo deportivo es de propiedad particular, específicamente de La Viña Sieguel.
- Se solicita conectar el alumbrado de la multicancha de San José Obrero, al alumbrado público. Lo anterior con el objeto de poder disminuir la sensación de inseguridad de los vecinos que allí habitan.
- Se solicita un informe técnico de las obras que se están ejecutando en la calle Echeñique. Lo anterior por cuanto, dicha obra presenta deficiencias en lo que respecta a niveles de los pavimentos.
- Se reitera la solicitud de Carta Gantt correspondiente a la Licitación del Diseño de Ampliación de Agua Potable Rural de Santa Ana (14 viviendas).
- Se reitera la solicitud de carta Gantt de los proyectos de pavimentación de las calles Carmen Undurraga y Raquel Velasco. Lo anterior con el objeto de poder obtener en el menor plazo le Recomendación Sin Condiciones.
- Reitera lo solicitado en sesiones anteriores, referente a adquisiciones que se realizaron sin tener los instrumentos administrativos respectivos, **este Concejal reitera realizar las investigaciones sumarias respectivas**. Y de la misma forma cancelar los dineros adeudados, por cuanto de no ser así se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio. **Por lo anterior se solicita la posibilidad de dar fechas en que se saldaran dichas deudas**.
- En Memorándum N° 147 de fecha 14 de septiembre ante la consulta realizada por este concejal: Se reitera solicitud de instalación de aire acondicionado en dependencias Municipales, lo anterior considerando los nuevos recursos FIGEM 2020. Lo anterior ira en directo beneficio de los funcionarios de la Municipalidad. Demás está decir que **este Concejal** es el que dio inicio a esta iniciativa, la cual no podido ser materializada por falta de apoyo al interior del Concejo (años anteriores). **Se indica que a la fecha no se ha recepcionado ninguna solicitud de**



disponibilidad presupuestaria. Respecto a todo lo anterior se puede señalar que este tema ha sido tratado en varias sesiones, existiendo la disposición del Sr. Alcalde de materializar dicho requerimiento. Por lo anterior se mantiene el requerimiento sobre el tema en comento.

- Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis. que se debe solicitar a la empresa ESSBIO S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de **La Troya Norte**. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y específicamente a las familias de la Comuna de Peralillo.

4.6-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, señala:

- La posibilidad de cambiar las sesiones Segunda y Tercera para el Cuarto miércoles del mes de febrero, como motivo de compromisos familiares y no alterar el funcionamiento del municipio junto los temas a resolver en las sesiones de fin de mes. El Alcalde manifiesta que es un muy buen alcance, procediendo a consultar a cada uno de los señores Concejales su opinión.

Concluido el análisis del tema solicitado, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de aprobación o rechazo, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 580.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 176, de fecha 03 de febrero del 2021, APRUEBA por unanimidad, POSTERGAR las Sesiones Ordinarias correspondientes a los miércoles Segundo y Tercero del mes y realizarlas el miércoles 24 de febrero del 2021, según el siguiente detalle:

- ▶ **SEGUNDA SESIÓN:** a las 17:30 a 19:00 horas. Temas a establecer.
- ▶ **TERCERA SESIÓN:** a las 19:15 horas a según Temas a establecer.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:05 horas.


SECRETARIO MUNICIPAL
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE